



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBO – ANTIOQUIA**

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Especialistas Médicos Asociados de Antioquia S.A.S.
Demandado:	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo
Radicado:	05837 31 03 001 <b>2019 00152 00</b>
Asunto:	Fija fecha para audiencia concentrada artículos 372 y 373 del C.G.P.

Agotadas como se encuentran las etapas procesales previas a la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 443 del C.G.P., se convoca a las partes y sus apoderados para que concurran a la AUDIENCIA programada para el **miércoles primero (1) de septiembre de 2021, a las 9:00 AM**, dentro de la cual se evacuarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del citado estatuto, incluida la sentencia, en caso de ser procedente.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7° del Decreto 806 de 2020 la diligencia se hará virtual a través del aplicativo LIFE SIZE, para lo cual se le enviará a las partes, apoderados e interesado el correspondiente enlace, a las direcciones electrónicas indicadas en la demanda y contestación.

Parte demandante: [luna.lopez@treboljuridico.com](mailto:luna.lopez@treboljuridico.com)

Parte demandada: [gerencia@hfv.gov.co](mailto:gerencia@hfv.gov.co)

Ministerio público: [provincial.apartado@procuraduria.gov.co](mailto:provincial.apartado@procuraduria.gov.co)

De no ser estos o haberlos modificado, se les requiere para que previo a la diligencia suministren los correos para poder enviar el link.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la comparecencia a la diligencia fechada es obligatoria y su inasistencia, dará lugar a imponer las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P., En la diligencia se practicarán interrogatorios a las partes, por tanto, los apoderados deberán asegurar la comparecencia de sus representados coordinando con el despacho su conexión por el medio definido.

**PRUEBA DE OFICIO**

De conformidad con el artículo 195 del C.G.P., se decretará como prueba de oficio informe escrito que el representante de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo, rendirá bajo juramento, sobre las preguntas que se le harán llegar. El informe será rendido dentro de los cinco días siguientes al recibo del cuestionario.

- 1- Informará a qué se debe que reporten como pagos parciales \$39.000.000 y \$24.242.425 y la ejecutante manifiesta que las consignaciones por abono a la deuda fueron \$32.175.000 y \$20.000.000.
- 2- Informará a qué corresponde cada uno de los ítems que se señalan en los comprobantes de egreso realizados por E.S.E. Hospital Francisco Valderrama a favor de Especialistas Médicos Asociados de Antioquia y en los que soporta las excepciones formuladas.
- 3- En caso de que algunos de esos conceptos o ítems corresponda a un descuento, se servirá indicar la razón y el fundamento para esa retención

Adicionalmente, se requiere al representante legal de la entidad y a su apoderada judicial para que alleguen los soportes completos de las transacciones en las que sustentan las excepciones formuladas. En este caso, si en la información allegada se discriminan valores, el representante legal de la entidad realizará las respectivas aclaraciones.

Se le advierte al representante de dicha entidad que en caso de incumplir la orden dada en esta providencia dentro del término señalado o no se rinde en forma explícita, se impondrá al responsable una multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Las partes podrán tener acceso al expediente en el siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2019-00152-00](https://www.cajacrisis.gov.co/05837-31-03-001-2019-00152-00)

**NOTIFIQUESE<sup>i</sup>**

**Firmado Por:**

**Ivan Fernando Sepulveda Salazar**

**Juez**

**Civil 001**

**Juzgado De Circuito**

## Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a3b34d5cd2c5b65f626c948ecf98df8422ab1a1cf0e2df591b4b43d9c007962**

Documento generado en 17/08/2021 04:35:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO  
TURBO 18 DE AGOSTO DE 2021.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO No. 074 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.  
  
ALI YANIVA CUESTA MORENO  
SECRETARIA